

1075-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con veinticuatro minutos del nueve de mayo de dos mil veinticinco.
Proceso de renovación de estructuras del partido AQUÍ COSTA RICA MANDA (en adelante partido ACRM) en la provincia de CARTAGO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º08-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º222 de 26 de noviembre de 2024), el acta, el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **AQUÍ COSTA RICA MANDA** celebró el día tres de mayo de dos mil veinticinco la asamblea de la provincia de **CARTAGO**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En fecha seis de mayo de los corrientes, se recibe en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos el oficio OF-ACRM-TEI-258-052025 en el que se adjuntan las cartas de aceptación de nombramiento en ausencia de los señores Edgar Monestel Mora, cédula de identidad n.º108140407 y Wendy Johanna Segura Mora, cédula de identidad n.º303570410.

En consecuencia, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
302210065	LUIS FERNANDO SAENZ GONZALEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
302860873	MARTA EUGENIA VARGAS ARRIETA	SECRETARIO PROPIETARIO
304530734	JOSE ALEJANDRO DURAN TORRES	TESORERO PROPIETARIO
303570410	WENDY JOHANNA SEGURA MORA	PRESIDENTE SUPLENTE
302470264	BRAYEN PEREZ SANCHEZ	SECRETARIO SUPLENTE
302760270	ROSALIA RIVERA ESTRADA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
108140407	EDGAR MONESTEL MORA	FISCAL PROPIETARIO
303820535	BEATRIZ ELENA MORERA GRANADOS	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
301850918	EDGAR DANIEL ALVARADO MATA	TERRITORIAL PROPIETARIO
302860873	MARTA EUGENIA VARGAS ARRIETA	TERRITORIAL PROPIETARIO
302210065	LUIS FERNANDO SAENZ GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
302760270	ROSALIA RIVERA ESTRADA	TERRITORIAL PROPIETARIO

304530734	JOSE ALEJANDRO DURAN TORRES	TERRITORIAL PROPIETARIO
301820128	ADILIA EDUVIGIS ASTORGA ALFARO	TERRITORIAL PROPIETARIO
302620548	MARVIN GERARDO OROCU CHAVARRIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
303570410	WENDY JOHANNA SEGURA MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
106680653	GREIVIN EDUARDO SILES AVALOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
109000821	KAREN QUESADA RIVERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
302120060	EDWIN CHAVARRIA GARBANZO	TERRITORIAL SUPLENTE
305570849	AILYN MARIA SILES ALVARADO	TERRITORIAL SUPLENTE
302470264	BRAYEN PEREZ SANCHEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
304180324	SHIRLEY BALLESTERO ALVAREZ	TERRITORIAL SUPLENTE
302530569	FABIO ROBERTO AGUILAR HERNANDEZ	TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea nacional deberán haberse completado las designaciones de todos los delegados territoriales propietarios de las estructuras provinciales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n° 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos